

**PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE SE SOMETEN A LA  
APROBACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE EBRO FOODS, S.A.**

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL  
PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Informe a la Junta sobre las operaciones de desinversión realizadas en Norteamérica durante el último trimestre del ejercicio 2020. Ratificación de las mismas.*

Se deja constancia en acta de la información a la Junta General de Accionistas de las siguientes operaciones de desinversión realizadas por el Grupo Ebro durante el último trimestre del presente ejercicio 2020:

- Venta al Grupo Barilla del negocio de pasta seca “Catelli” en Canadá, que comprende las marcas Catelli®, Lancia® y Splendor® y la planta de Montreal (Québec), a través de las filiales canadiense Catelli Foods Corporation y estadounidense Riviana. Esta operación se formalizó el pasado 28 de octubre de 2020. A efectos de la transacción, el negocio se valoró en 165 millones de dólares canadienses (valor del 100% del negocio, esto es, antes de cualquier eventual ajuste por deuda y capital circulante). Se ha estimado que el resultado de esta desinversión no generará plusvalías para el Grupo Ebro. La ejecución de la operación ha quedado sujeta a determinadas condiciones de cierre y otras formalidades habituales en este tipo de transacciones.
- Venta a American Italian Pasta Company (compañía de TreeHouse Foods Inc) de un conjunto de marcas de pasta seca y *noodles* del Grupo Ebro en USA y la planta de St. Louis, a través de la filial estadounidense Riviana. Esta operación se formalizó el pasado 5 de noviembre de 2020. A efectos de la transacción, los activos fueron valorados en 242,5 millones de dólares estadounidenses (valor del 100% del negocio, esto es, antes de cualquier eventual ajuste por deuda y capital circulante). Se ha estimado que esta desinversión generará una plusvalía neta (después de impuestos) en las Cuentas Consolidadas del Grupo Ebro de 27 millones de euros. La ejecución de la operación ha quedado sujeta a las condiciones de cierre y formalidades habituales en este tipo de transacciones.

Informa el Presidente que ambas operaciones están sujetas a las típicas condiciones de cierre, incluida la verificación de las mismas por parte de las autoridades de competencia competentes.

Igualmente se informa que, en ambas geografías, el Grupo Ebro continúa presente con los negocios que hasta ahora desarrolla distintos de los transmitidos.

Por último, se expone que, aun cuando los activos vendidos en las referidas operaciones no tienen el carácter de “activo esencial” a los efectos previstos en el artículo 160, apartado f), de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha considerado conveniente, en aras a la transparencia, informar a la Junta General de Accionistas y someter a su ratificación las mismas, a cuyos efectos la Junta General

acuerda la ratificación de las operaciones de desinversión descritas bajo este punto del orden del día.

### **PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Examen y aprobación, en su caso, de la distribución de un dividendo extraordinario en metálico de 1,94 euros brutos por acción con cargo a reservas de libre disposición.*

Aprobar la distribución de un dividendo extraordinario de 1,94 euros brutos por acción en circulación a pagar en efectivo y con cargo reservas de libre disposición, que se hará efectivo en un solo pago, aplicando las retenciones que legalmente procedan, el día 28 de diciembre de 2020.

### **PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Reelección de Consejeros, con votación separada e individualizada por cada uno de ellos.*

#### *3.1. Reelección como Consejero de Alimentos y Aceites, S.A.*

Reelegir a Alimentos y Aceites, S.A. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Alimentos y Aceites, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

#### *3.2. Reelección como Consejero de don Demetrio Carceller Arce*

Reelegir a don Demetrio Carceller Arce como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Demetrio Carceller Arce tiene la categoría de Consejero dominical.

#### *3.3. Reelección como Consejera de doña María Carceller Arce*

Reelegir a doña María Carceller Arce como Consejera de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Doña María Carceller Arce tiene la categoría de Consejera dominical.

#### *3.4. Reelección como Consejero de don José Ignacio Comenge Sánchez-Real*

Reelegir a don José Ignacio Comenge Sánchez-Real como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don José Ignacio Comenge Sánchez-Real tiene la categoría de Consejero dominical.

#### *3.5. Reelección como Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A.*

Reelegir a Corporación Financiera Alba, S.A. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Corporación Financiera Alba, S.A. tiene la categoría de Consejero dominical.

*3.6. Reelección como Consejero de Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L.*

Reelegir a Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Empresas Comerciales e Industriales Valencianas, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

*3.7. Reelección como Consejero de don Javier Fernández Alonso*

Reelegir a don Javier Fernández Alonso. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Don Javier Fernández Alonso tiene la categoría de Consejero dominical.

*3.8. Reelección como Consejero de Grupo Tradifín, S.L.*

Reelegir a Grupo Tradifín, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Grupo Tradifín, S.L. tiene la categoría de Consejero dominical.

*3.9. Reelección como Consejero de Heralianz Investing Group, S.L.*

Reelegir a Heralianz Investing Group, S.L. como Consejero de la Sociedad, por el plazo estatutario de cuatro años. Heralianz Investing Group, S.L. tiene la categoría de Consejero ejecutivo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital respecto al nombramiento y reelección de consejeros, los acuerdos sometidos a la aprobación de la Junta General de accionistas bajo este punto del orden del día han sido propuestos por el Consejo de Administración, previa emisión de los informes preceptivos de la Comisión de Selección y Retribuciones y el propio Consejo de Administración. Dichos informes han estado a disposición de los accionistas desde la publicación de la convocatoria y quedan incorporados al acta de la Junta General de Accionistas.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Autorización al Consejo de Administración para una dotación económica extraordinaria de la Fundación Ebro Foods.*

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con toda la amplitud de facultades que fueran necesarias y facultad de sustitución, para dotar económicamente a la Fundación Ebro Foods hasta una cuantía máxima de un millón (1.000.000) de euros, en concepto de dotación de carácter excepcional para atender necesidades urgentes de carácter social y asistencial derivadas la actual situación de crisis provocada por la Covid-19 durante los próximos meses.

La presente delegación se confiere con carácter adicional a las conferidas en el mismo sentido al Consejo de Administración de la Sociedad por la Junta General de accionistas de Ebro Foods, S.A. celebrada el 29 de julio de 2020 y años anteriores.

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA EN RELACIÓN CON EL PUNTO DE QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

*Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas.*

Delegar de forma expresa en el Presidente, Secretario y Vicesecretaria del Consejo de Administración las más amplias facultades que en Derecho sean necesarias para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda ejecutar, formalizar y comunicar todos y cada uno de los acuerdos adoptados por esta Junta, proceder al complemento, desarrollo y subsanación de tales acuerdos, depositarlos e inscribirlos total o parcialmente tanto en el Registro Mercantil como en los registros de los organismos públicos o privados que correspondan, otorgar y subsanar toda clase de documentos públicos o privados y realizar cualquier otra actuación que en su caso proceda.

\*\*\*\*\*